

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
NCRD / IAV / MOC / RMM / BDC / MVB / BSA

URGENTE



DECRETO EXENTO N° 3768 / ⁰⁻²³⁶⁹

CAUQUENES,

31 AGO. 2022

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3569 de fecha 17 de Agosto de 2022 donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-84-L122 para la adquisición de "2 DESMALEZADORAS MARCA STIHL MODELO FS450".
- 2.- Memo N° 188 ASEO Y ORNATO de fecha 04 de Agosto de 2022.
- 3.- Acta de Apertura Electrónica de fecha 25 de Agosto de 2022.
- 4.- Planilla de Evaluación firmada por la Encargado de Adquisiciones y Operador del Portal.
- 5.- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- 8.- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de adquirir "2 DESMALEZADORAS MARCA STIHL MODELO FS450", necesarios para ejecución del proyecto Mantención Áreas Verdes de la comuna.
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-84-L122, para la adquisición de "2 DESMALEZADORAS MARCA STIHL MODELO FS450", contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b.1) Se declara inadmisibles las ofertas presentadas por los proponentes **PROVEEDORES: MAQUINARIAS DIMONTE LIMITADA, MULTICOMERCIAL CHILLAN LIMITADA**, por no contar con los requerimientos técnicos solicitados, el **PROVEEDOR: PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA.**, por no adjuntar especificaciones técnicas del producto y el **PROVEEDOR: FERRETERIA LAS RASTRAS SPA**, por estar fuera de presupuesto disponible.
 - b.2) Las ofertas presentadas por los oferentes: **COMERCIAL SOTO FALCON LIMITADA, FERREFOR, COMERCIAL BELTAM, 2TECH, FERRETERIA ALTO DEL RIO, JUANITA OBREGON PAREDES**, se declaran admisibles, al dar cumplimiento a las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación.
 - b.3) Y en conformidad a la Evaluación señalada en la Planilla de Evaluación de ofertas, se concluye que la propuesta del oferente: **COMERCIAL SOTO FALCON LIMITADA**, ha obtenido el mayor puntaje por lo que necesariamente se adjudicará la presente licitación,

al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Bases Administrativas.

DECRETO:

1° **DECLÁRESE INADMISIBLE**, las ofertas presentadas por los proponentes **PROVEEDORES: MAQUINARIAS DIMONTE LIMITADA, MULTICOMERCIAL CHILLAN LIMITADA**, por no contar con los requerimientos técnicos solicitados, el **PROVEEDOR: PUBLICTRAIL INVESTMENT LTDA.**, por no adjuntar especificaciones técnicas del producto y el **PROVEEDOR: FERRETERIA LAS RASTRAS SPA**, por estar fuera de presupuesto disponible.

2° **DECLÁRESE ADMISIBLE**, Las ofertas presentadas por los oferentes: **COMERCIAL SOTO FALCON LIMITADA, FERREFOR, COMERCIAL BELTAM, 2TECH, FERRETERIA ALTO DEL RIO, JUANITA OBREGON PAREDES**, al dar estos oferentes, cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Términos de referencia para la licitación Pública ID: **434-84-L122 "2 DESMALEZADORAS MARCA STIHL MODELO FS450"** y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b.2) de los considerandos precedentes.

3° **ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **434-84-L122 "2 DESMALEZADORAS MARCA STIHL MODELO FS450"**; al oferente **COMERCIAL SOTO FALCON LIMITADA**, **RUT: 78.867.700-6**; por un monto total de **\$ 1.639.799**. (Impuesto Incluido) y un plazo de entrega de 1 día indicado en la oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.

4° Impútese dicho gasto a la cuenta: **214-05-15 "Proyecto Mantenimiento Áreas Verdes"**.

5° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.



SECRETARIA MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Archivo Carpeta de licitación
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante